

INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Vigencia 2020

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, juntamente con su equipo de trabajo, en concordancia con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 realizó la evaluación de la gestión de cada una de las dependencias que integran la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, correspondiente a la vigencia 2020.

A continuación, se detalla el seguimiento en los literales a y b del presente documento.

a) Contextualización Evaluación Institucional por Dependencias vigencia 2020

El equipo de Control Interno realizó la Evaluación Institucional por Dependencias correspondiente a la vigencia 2020 teniendo en cuenta tres (3) variables, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Reporte Herramienta de Revisión y Análisis Estratégico RAE
- ✓ Porcentaje logro de metas establecidas para el 2020 en el Plan de Acción de la Entidad
- ✓ Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República - Control Interno

Es de precisar que, de las variables tenidas en cuenta para llevar a cabo la verificación, el reporte RAE es resultado del ejercicio de autoevaluación que realiza cada líder de área en armonía con el fundamento de autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI, en este punto, el equipo de Control Interno analizó la oportunidad con la que se reportó el RAE durante los doce (12) meses de 2020.

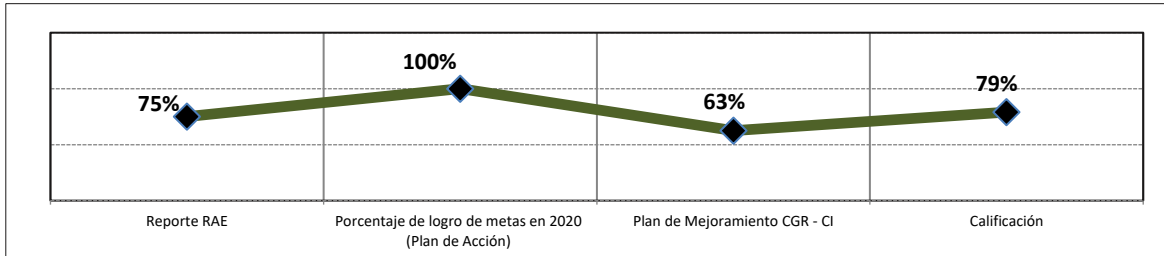
b) Resultados Evaluación Institucional por Dependencias vigencia 2020

En seguida se presentan los resultados obtenidos por la Dirección General, Secretaría General, Subdirección de Negocios, Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, Subdirección de Gestión Contractual y Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, con relación a la última dependencia mencionada, no se tuvo en cuenta para la evaluación la variable *“Plan de mejoramiento Contraloría General de la República - Control Interno”* en razón a que esta no tenía contempladas actividades a ejecutar en citado plan, durante el periodo evaluado.

Es importante señalar que los resultados obtenidos por cada una de las dependencias a la luz de las variables evaluadas fueron comunicados a lo largo de la vigencia 2020 en el marco de la emisión de los informes de seguimientos efectuados en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2020 de la Entidad.

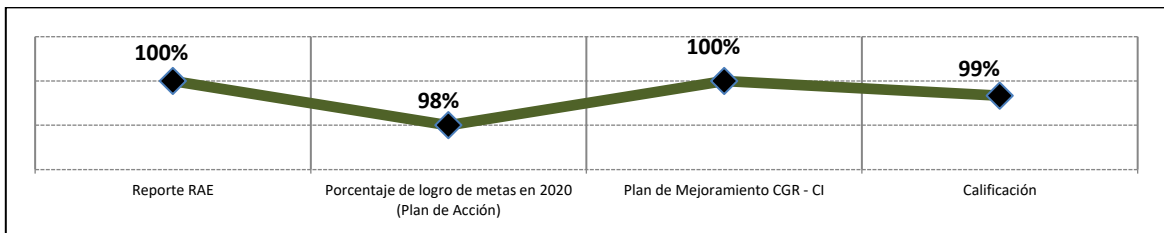


Gráfica 1. Evaluación Dirección General 2020



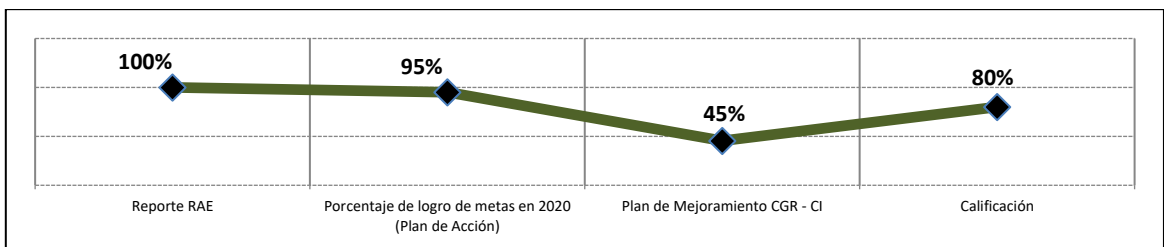
Fuente: Elaboración propia Control Interno

Gráfica 2. Evaluación Secretaría General 2020



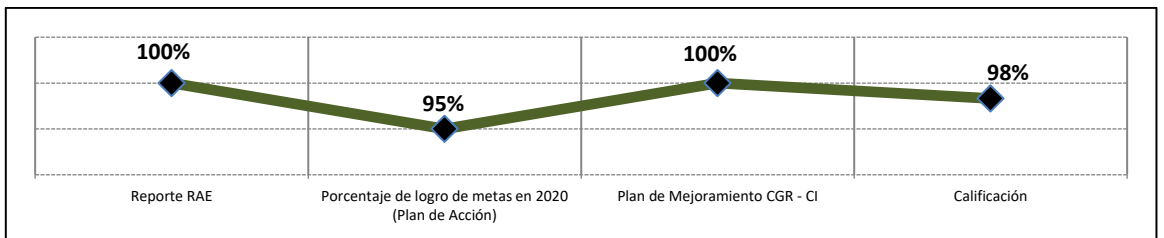
Fuente: Elaboración propia Control Interno

Gráfica 3. Evaluación Subdirección de Negocios 2020



Fuente: Elaboración propia Control Interno

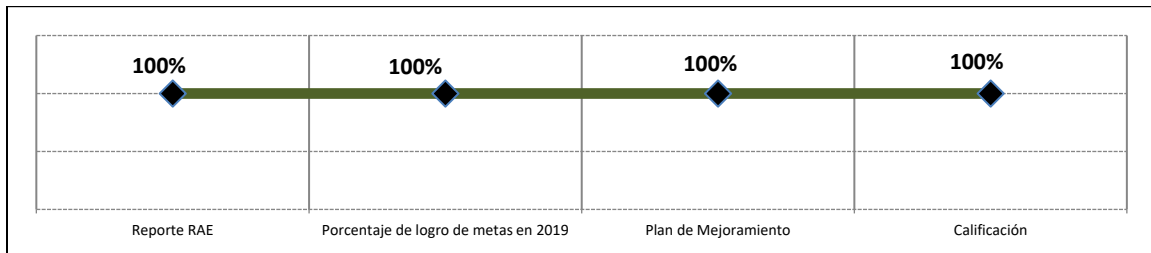
Gráfica 4. Evaluación Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico 2020



Fuente: Elaboración propia Control Interno

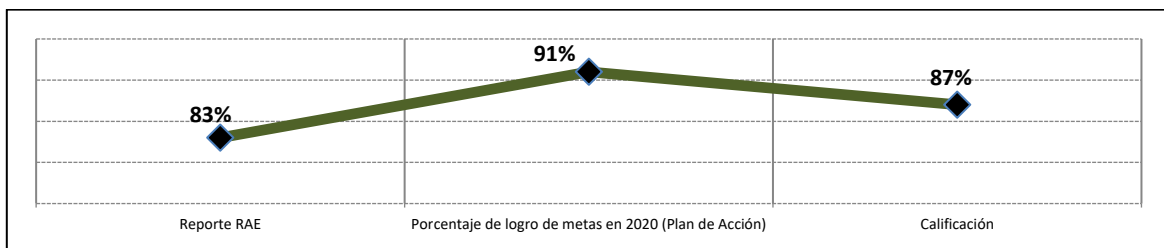


Gráfica 5. Evaluación Subdirección de Gestión Contractual 2020



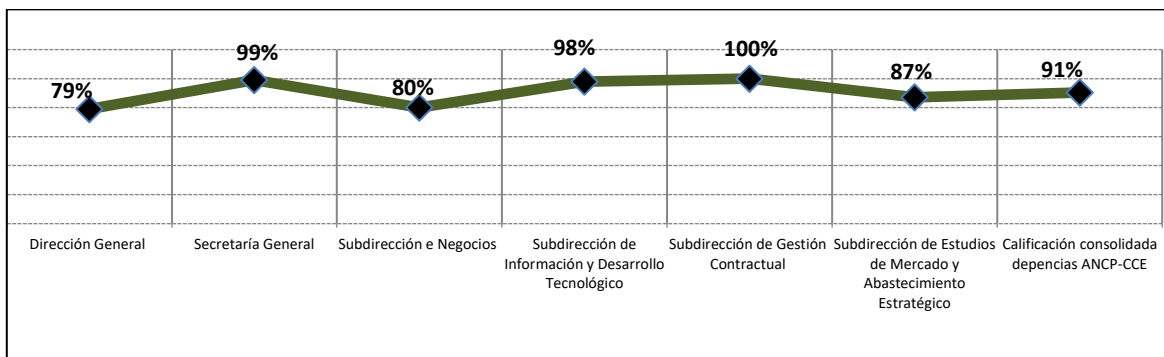
Fuente: Elaboración propia Control Interno

Gráfica 6. Evaluación Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico 2020



Fuente: Elaboración propia Control Interno

Gráfica 7. Evaluación Institucional por Dependencias consolidado 2020



Fuente: Elaboración propia Control Interno

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el promedio de desempeño de las dependencias de la Entidad, correspondiente a la vigencia 2020 fue de 91%, de acuerdo con los criterios evaluados.

De las variables verificadas, la que obtuvo mayor desempeño, fue la relacionada con el cumplimiento de metas definidas en el Plan de acción 2020 de la Entidad por parte de las áreas.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

El equipo de Control Interno recomienda lo siguiente de acuerdo con lo evidenciado en la Evaluación por Dependencias correspondiente a la vigencia 2020 a la Línea Estratégica, Primera y Segunda Línea de Defensa:

1. En el marco del diligenciamiento del RAE efectuar reporte de acuerdo con los parámetros establecidos por la Segunda Línea de Defensa.
2. Con relación a la formulación de planes, iniciativas, programas y demás que emprenden las Dependencias, propender porque las acciones sean claras, cuantificables y que no den espacio a interpretaciones; así como, efectuar monitoreo permanente a las actividades desarrolladas, con el fin de identificar de forma oportuna los cambios a ejecutar con objeto de lograr los objetivos propuestos.
3. Frente a los planes de mejoramiento, formular acciones dirigidas a eliminar las causas que generaron los hallazgos u observaciones identificados por el equipo de Control Interno o por los Organismos de Control, así como monitorear de manera periódica su cumplimiento y ejecución.
4. En el desarrollo de los Subcomités Institucionales de Coordinación del Sistema de Control Interno, hacer monitoreo a la efectividad de todos los aspectos aquí evaluados.


JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Angélica María Pava Riveros
Analista Control Interno

Febrero de 2021

